



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 17 de abril de 2017

DISP. DGIyT N°. 11/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-059/17-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo quinto piso del Edificio de la calle Beruti 3345", e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y;

CONSIDERANDO:

Que atento el planteo realizado por el Sr. César Emiliano Gaetán, Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su correo electrónico adjuntado al presente de fecha 21 de febrero de 2017, sobre la necesidad, tal como se expresara en el correo, que: "... Debido a reformas edilicias por parte de la Dirección de Obras Menores en el quinto piso del edificio de la calle Beruti 3345 para la expansión de las oficinas de Medicina Forense, Patronato de Liberados y Secretaría de Ejecución, es necesaria la reforma del cableado estructurado de datos y tensión y la instalación de un total de 28 puestos de trabajo completos incluyendo puestos para la instalación de impresoras. También será necesario realizar trabajos de canalización para el tendido del cableado horizontal de datos y electricidad de los puestos nuevos. Y finalmente, realizar trabajos de electricidad referentes a la alimentación a los puestos de trabajo debido a las reformas civiles antes mencionadas...."-; en atención al detalle que allí consta.-; como así también en los tickets que se acompañan, a saber: Tickets N°:14.412, 14.438, 15.521, 15.371, 15.594, 15.572 y correo electrónico del Director General de Informática y Tecnología de fecha 20 de febrero de 2017 asociado al ticket N°:15.100.-

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 art.1 inc.1°,"-... contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°.2.095...-"; y art.1 inc.2° del mismo cuerpo normativo donde menciona: "-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-"; y modif. Res. Pres. CAFITIT 51/2013 Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2°.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.12.-

Que, acto seguido, a -fs.14- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que a -fs.15-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.16/25-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 a distintas empresas del rubro, - POWER PHONE, FS REDES S.R.L., MD NETWORKS, TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., RUGGERI COMUNICACIONES, SOLINGA TECNOLOGIAS y SERVICIOS, y TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.; invitadas a través de correo electrónico de -fs.26/43.-

Que la firma FS REDES S.R.L., acredita su valoración económica agregada a -fs.45/47-, por la contratación por el Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo 5to. piso del Edificio de la calle Beruti 3345, para el **renglón 1** de **Pesos trescientos ochenta mil (\$380.000.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos cincuenta mil (\$50.000.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$18.400.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 4** de **pesos doscientos setenta y cinco mil quinientos (\$275.500.-) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 5** de **pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos setecientos ochenta y un mil novecientos (\$781.900,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma MD NETWORKS S.R.L., acredita su valoración económica agregada a -fs.48/50-, por la contratación por el Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo 5to. piso del Edificio de la calle Beruti 3345, para el **renglón 1** de **Pesos trescientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta (\$358.960.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos cincuenta y dos mil seiscientos (\$52.600.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos dieciocho mil novecientos sesenta (\$18.960.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 4** de **pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta (\$289.560.-) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 5** de **pesos sesenta y dos mil trescientos (\$62.300.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos setecientos ochenta y dos mil trescientos ochenta (\$782.380,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que la firma SOLINGA TECNOLOGIAS y SERVICIOS., acredita su valoración económica agregada a -fs.51/54-, -, por la contratación por el Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo 5to. piso del Edificio de la calle Beruti 3345, para el **renglón 1** de Pesos trescientos noventa y cinco mil (\$395.000.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 2** de pesos cincuenta y siete mil quinientos (\$57.500.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 3** de pesos diecinueve mil (\$19.000.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 4** de pesos doscientos noventa y ocho mil (\$298.000.-) IVA INCLUIDO, y para el **renglón 5** de pesos sesenta y tres mil quinientos (\$63.500.-) IVA INCLUIDO, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de pesos ochocientos treinta y tres mil (\$833.000,00) IVA INCLUIDO; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica agregada a -fs.55/57-, -, por la contratación por el Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo 5to. piso del Edificio de la calle Beruti 3345, para el **renglón 1** de Pesos trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve (\$327.659.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 2** de pesos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve (\$43.259.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 3** de pesos diecisiete mil quinientos veinte (\$17.520.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 4** de pesos doscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco (\$296.365.-) IVA INCLUIDO, y para el **renglón 5** de pesos setenta y dos mil trescientos noventa y seis (\$72.396.-) IVA INCLUIDO, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de pesos setecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y nueve (\$757.199,00) IVA INCLUIDO; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., se notificó de la invitación a cotizar, pero no acreditó valoración presupuestaria, ni desistimiento alguno tal como consta a -fs.44-.

Que la Firma RUGGERI COMUNICACIONES, no presenta cotización ni desistimiento alguno.-

Que así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica - fs.58-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”-“;



Dirección General de Informática y Tecnología

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo quinto piso del edificio de la calle Beruti 3345, para los **Renglones 1°, 2° y 3°** con la firma POWER PHONE por el, conforme a la cotización acreditada a – fs.55/57-, por un valor total de **Pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho (\$388.438.-) IVA INCLUIDO.-**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.29/31-, y las especificaciones técnicas de –fs.16/25-; y para los **Renglones 4° y 5°**, con la firma FS REDES S.R.L., conforme a la cotización presentada a –fs.45/47-, por un valor de **Pesos trescientos treinta y tres quinientos (\$333.500) IVA INCLUIDO.-** según los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.32/34-, y el pliego de especificaciones técnicas de – fs.16/25-

Que, la presente contratación, surge conforme las cotizaciones presentadas; que la adquisición propiciada haciendo a una sumatoria total de **pesos setecientos veintiún mil novecientos treinta y ocho (\$721.938.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación por el Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo quinto piso del edificio de la calle Beruti 3345., para el **renglón 1** de **Pesos trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve (\$327.659.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve (\$43.259.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos diecisiete mil quinientos veinte (\$17.520.-) IVA INCLUIDO**, , haciendo una sumatoria total para estos renglones de **pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho (\$388.438) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de –fs.29/31-, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma **POWER PHONE**, por la suma total **pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho (\$388.438.-) IVA incluido**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.55/57-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

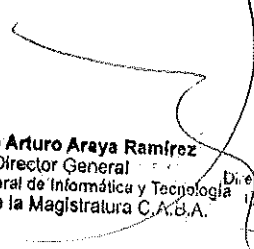
Artículo 3º: Autorizar el gasto para la contratación por el Cableado Estructurado de Datos y Tensión para Puestos de Trabajo quinto piso del edificio de la calle Beruti 3345., con la firma FS REDES S.R.L., conforme a la cotización acreditada a -fs.45/47-; para el **renglón 4** de **pesos doscientos setenta y cinco mil quinientos (\$275.500.-) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 5** de **pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria para estos renglones por un valor total de **pesos trescientos treinta y tres quinientos (\$333.500.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de -fs.32/34-, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 4: Librar Orden de Compra a la firma **FS REDES S.R.L.**, por la suma total **pesos trescientos treinta y tres quinientos (\$333.500.-) IVA incluido**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.45/47-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 5: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°: 11/2017



Gustavo Arturo Araya Ramirez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

